

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
Quesos de cabra, que cumplan la nota 2	04.04 F	100
Quesos Parmigiano Reggiano, Grana Padano, Pecorino y Fiore Sardo, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-a-1	1
Los demás quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y el 47 por 100 o menos de humedad	04.04 G-1-a-2	3.734
Quesos Cheddar y Chester, que cumplan la nota 1	04.04 G-1-b-1	100
Quesos Provolone, Asiago, Caciocavallo y Ragusano, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-b-2	1
Quesos Butterkäse, Cantal, Guda, Itálico, Kernhem, Guda, Itálico, Kernhem, Minillette, St. Nectare, St. Paulin y Tilsit, que cumplan la nota 1	04.04 G-1-b-3	100
Quesos Camembert, Brie, Taleggio, etc., con el 40 por 100 o menos de materia grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-b-4	1
Los demás quesos con el 40 por 100 o menos de mate-		

Producto	Partida arancelaria	
ria grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad	04.04 G-1-b-5	7.415
Quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y más del 72 por 100 de humedad: en envases hasta 500 gramos de contenido neto, que cumplan la nota 2	04.04 G-1-c-1	100
Idem. id.: en envases de más de 500 gramos de contenido neto	04.04 G-1-c-2	7.438
Los demás quesos	04.04 G-2	7.438

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 17 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de septiembre de 1970.

FONTANA CODINA

Limo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de la Justicia Municipal don Valeriano Romero Serradilla.

Con esta fecha se declara jubilado con efectos del día 15 del próximo mes de septiembre, en que cumple la edad reglamentaria, a don Valeriano Romero Serradilla, Secretario de Juzgado de Paz, con destino en el de igual clase de Jaraiz de la Vera (Cáceres).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1970.—El Director general, P. D., el Director general de los Registros y del Notariado, Francisco Escrivá de Romaní.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2490/1970, de 12 de agosto, por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería en situación de reserva don Cristino Torres García cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería, en situación de reserva, don Cristino Torres García cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a doce de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 2491/1970, de 12 de agosto, por el que se dispone que el General de División en situación de reserva don José Carreño Velarde cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Vengo en disponer que el General de División, en situación de reserva, don José Carreño Velarde cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a doce de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 2492/1970, de 12 de agosto, por el que se nombra Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de Brigada de Artillería don Ignacio Ulbarri Lacarra.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de Brigada de Artillería don Ignacio Ulbarri Lacarra, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a doce de agosto de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA